



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 268 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura,

29 de noviembre de 2013

Visto, el Dictamen N° 7-2013-CT/MPP, de fecha 16 de setiembre de 2013, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Transporte, alcanza el Proyecto de Ordenanza de modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 012-2007, sobre vehículos menores de transportes;

Que, el Presidente de la Comisión de Transportes en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre de 2013, solicito que el Dictamen regrese a Comisión para una mejor adecuación ya que así como le corresponde al sector de Transportes, también le corresponde al tema de la seguridad Ciudadana, señalando que conforme lo indica el regidor Alberto Chumacero Morales, para un mejor debate o una mejor solución se podrían reunir en una Comisión Mixta lo mas antes posible;

Que, agotado el debate se sometió a consideración de los señores regidores la propuesta de regresar a la Comisión de Transportes el Dictamen N° 07-2013-CT/MPP – Proyecto de Modificación de Ordenanza Municipal N° 012-2007-MPP, para que sea mejorado en una reunión de Comisión Mixta entre la Comisión de Transportes y la Comisión de Seguridad Ciudadana, dándose un plazo de 15 días, para que presenten el Dictamen, lo que se aprobó por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Regresar a la Comisión de Transportes, el Dictamen N° 07-2013-CT/MPP, de fecha 16 de setiembre de 2013, para que en Comisión Mixta integrada por la Comisión de Transportes y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, en un plazo de quince ( 15 ) días presenten el Dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA